

Hacen públicas las normas jurídicas sobre política geológica cubana



La Habana, 17 ago (RHC) La Gaceta oficial extraordinaria No. 41 publica este viernes las normas jurídicas que acompañan la Política Nacional de Geología, aprobada en el 2014.

Enrique Armando Castellanos Abella, director de esta rama en el Ministerio de Energía y Minas, explicó a Granma que dichas normas están contenidas en el Decreto 345, el cual establece los principios que rigen el funcionamiento de la actividad de investigación geológica y del Servicio Geológico de Cuba, teniendo en cuenta su gran interés para la nación.

El Decreto –señaló el directivo– precisa que la actividad se rige por un Programa de Desarrollo a mediano y largo plazos, en correspondencia con el programa de desarrollo económico y social del país, al tiempo que declara la información geológica generada como elemento principal para el incremento del conocimiento relacionado con esta esfera.

Con respecto a este último punto, la Resolución 125 aprueba la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Geológica; las bases generales sobre la generación, diseminación,

acceso, uso y preservación de esta información; y las relaciones con el Instituto de Planificación Física, en cuanto a la información que se requiere para la planificación territorial y para llevar a cabo el proceso inversionista.

El Decreto, igualmente, define aspectos que tienen que ver con la cartografía especializada y crea el Consejo Nacional de Geología, integrado por 12 organismos y entidades nacionales, cuya misión es la coordinación de los estudios geológicos en el país.

Según Castellanos Abella, el documento publicado define que el Instituto de Geología y Paleontología (IGP) ejerce la representación del Servicio Geológico de Cuba, encargado de incrementar el conocimiento geológico; y detalla las actividades que realiza el IGP. El Instituto, a su vez, realiza investigaciones científicas y contrata trabajos afines a esta especialidad, financiados con presupuesto estatal.

También, mediante la Resolución 127, se instaura la Comisión del Léxico Estratigráfico de Cuba, como órgano del IGP para aprobar y mantener actualizado el Código Cubano de Estratigrafía, que instituye los procedimientos y principios que definen y nombran las unidades estratigráficas (cuerpos de rocas en estado natural, que se distinguen de las rocas adyacentes).

La Comisión también debe aprobar el Léxico Estratigráfico de Cuba, que compila, a los efectos de su reconocimiento oficial, las unidades estratigráficas localizadas tanto en la superficie como en el subsuelo, e incluye las características de las mismas.

La Resolución 128, por su parte, establece que el Banco de Datos Geológicos es una unidad organizativa que se supedita a este Instituto, y se encarga de mantener actualizadas las principales bases de datos de dicha actividad. Este Banco será el encargado de agrupar los términos, listas de códigos y nomencladores empleados en las distintas ramas de la geología.

El Decreto 345 también define, a través de una actualización de la tasa de resarcimiento geológico, que las empresas que explotan recursos minerales pagan mensualmente al Estado una tasa por los trabajos de investigación geológica que realizan.

Precisa, además, que las investigaciones que respondan a los intereses estatales son financiadas fundamentalmente con el presupuesto del Estado y establece que el ministro de Energía y Minas decide las prioridades y necesidades pertinentes, así como también aprueba el plan por objetivos geológicos cada año.

La Política de Geología fue aprobada por el Consejo de Ministros el 1ro. de marzo del 2014 y, según Castellanos Abella, está compuesta por un cronograma de implantación con 29 tareas (tres de ellas de control de implantación de la política), un objetivo general, 13 principios generales y 25 acciones.

Su objetivo es el de generar y proveer de manera sistemática el conocimiento geológico del territorio nacional, con el fin de incrementar los recursos y reservas de materias primas minerales en correspondencia con las demandas del sector productivo.

También tiene como fines el de contribuir al aprovechamiento eficiente de los recursos minerales; proporcionar el conocimiento geológico requerido por otros sectores de la economía y la sociedad; minimizar los impactos ambientales y la incidencia de los procesos geológicos sobre la salud humana; y preservar el patrimonio geológico de la Isla.

Desde su puesta en marcha –manifiesta Castellanos Abella– se aprecia un avance, fundamentalmente en cuanto al incremento en la cantidad y diversidad de las investigaciones geológicas financiadas por el presupuesto del Estado, cuyos montos se han duplicado en el 2018 con respecto al 2014, y se prevé

continúen aumentando para el año próximo.

En cuanto a las líneas estratégicas trazadas para el año en curso, el directivo expresó que están orientadas hacia la potenciación en la búsqueda y evaluación de recursos minerales.

Igualmente, se trabaja en pos de impulsar la cartografía geotemática; potenciar las investigaciones sobre geodinámica, los peligros geológicos y el cambio climático; promover la conservación y utilización del patrimonio geológico; e incrementar la informatización de la actividad de investigación sobre estos tópicos.

Respecto a la búsqueda y evaluación de recursos minerales para el 2019, manifestó que se proyectan 26 trabajos: seis serán de reconocimiento; cinco de prospección; cuatro de prospección y exploración y 11 exploraciones. De ellos –dijo–, 14 culminan y entregan recursos minerales al Estado, incluyendo oro, caliza, arena, arcillas, mármol y magnesita.

Añadió que resaltan los trabajos en recursos como níquel, oro y cromo, tanto como las múltiples labores dirigidas a garantizar materias primas para la producción local de materiales de la construcción, en respuesta al programa de la vivienda.

El conocimiento geológico –expresó Castellanos Abella– es indispensable para el desarrollo económico de la Isla, puesto que garantiza, en primer lugar, las materias primas minerales necesarias para nuevas industrias, sustituyendo importaciones en producciones existentes o para la exportación de minerales.

Conocer qué materias primas tiene, en qué condiciones están, qué volúmenes existen y otras propiedades, forma parte de nuestro patrimonio, concluyó.
(Granma)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/169223-hacen-publicas-las-normas-juridicas-sobre-politica-geologica-cubana>



Radio Habana Cuba